

RESOLUCIÓN N°

. 0046

NEUQUÉN,

10 FEB 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 8727-M-2024 Alcance 01/2025, la Ordenanza N° 14858, Aprobatoria del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025, Promulgada por Decreto N° 1248/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio 2025;

Que por Expediente OE N° 8727-M-2024 Alcance 01/2025 tramita la Redeterminación de Precios de la obra: **"CALLE DE ACCESO, ESTACIONAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PENÍNSULA HIROKI"** – correspondiente al Concurso de Precios OE N° 18/2024, adjudicada a la firma RJ INGENIERIA S.A. mediante la Resolución de Adjudicación N° 012/2025;

Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones indicó que corresponde ajustar desde el certificado de obra N° 5 hasta el certificado de obra N° 7, inclusive, en función de la aplicación del Decreto N° 822/14, y su modificatorio N° 773/23, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 3 – Modelo;

Que mediante Pase N° 637/2025, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicitó realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación 2.CI-1.7.1-6.13.998, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2025, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario suficiente a la partida principal: "OBRA PUBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-841;

Que la Coordinación de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera ratificó, mediante pase N° 3399/2025, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de pesos Dos Millones Novecientos Veintiún Mil Setecientos Ochenta y Cinco (\$2.921.785,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que mediante Informe N° 10/2026, la Coordinación de Auditoría Interna formuló distintas consideraciones para conocimiento de Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose las aclaraciones correspondientes;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se realizan débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Redes de Agua", obra: "Red de Agua Potable en Varios Sectores", y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad "Construcción de Obras de Arquitectura", obra "Ejecución de Obras Varias Paseo Costero Río Limay", de la Subsecretaria de Infraestructura y Mantenimiento, sin modificar su monto total;

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14858, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2025, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 10% del Total del Presupuesto aprobado;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14858 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 060/2026, se expidió la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de esta Secretaría, efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoria Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano para el dictado de la norma legal pertinente;

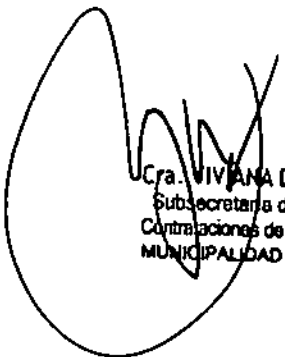
Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por Decreto N° 1248/24, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Red de Agua Potable en Varios Sectores	Rentas Generales	2,921,785
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA		2,921,785
TOTAL:		SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	2,921,785
TOTAL DÉBITOS			\$ 2,921,785


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión, de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0046-26

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Ejecución de Obras Varias Paseo Costero Rio Limay	Rentas Generales	2,921,785
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		2,921,785
TOTAL:		SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	2,921,785
TOTAL CRÉDITOS			\$ 2,921,785

ARTÍCULO 2º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Adecuación Presupuestaria al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.858.

ARTÍCULO 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA

CRA VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN